



AGRUPACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS FISCALES

Alameda 1603 Edificio Tucapel Jimenez A. Santiago de Chile

Fundada el 5 de Mayo de 1943 Fono: 224490560

Mail: info@anef.cl http : www.anef.cl

INSTRUCTIVO ANEF POR DESPIDOS

Estimadas y Estimados Dirigentes Nacionales Asociaciones Bases Afiliadas,
Presidentas y Presidentes consejeros Regionales ANEF:

Considerando la fecha del 30 noviembre 2020, que establece los plazos legales para conocer las renovaciones del personal contrata, y como todos los años mantenemos la responsabilidad sindical en las siguientes tareas:

Desde esta fecha, las asociaciones de funcionarios y funcionarias deberán compilar la información sobre despidos y apelaciones realizadas a la autoridad, detallando el criterio que aplica en cada apelación, además deberán informar si se han establecido mesas de trabajo y disposición de la autoridad en el proceso de apelación. En este marco resulta fundamental detallar y priorizar aquellos casos de los funcionarios y funcionarias que se encuentran cercanos a la jubilación, o están afectados por enfermedades catastróficas o graves; o estaban cubiertos por algún fuero.

La información deberá ser remitida a la autoridad del servicio con copia a los correos electrónicos; info@anef.cl y despidos.anef2020@gmail.com

De este modo, es muy importante relevar que *las instancias de apelación de caso a caso, siguen siendo las mesas en cada servicio*, por lo que se debe priorizar la instalación de las mesas y la presentación de los casos en ellas.

Además se solicita a las y los Presidentes Regionales que puedan replicar las instancias de consejo en cada territorio con el objeto de que aborden y colaboren con la compilación de información y la gestión de mesas de apelaciones con las autoridades locales.

En este marco, es importante clarificar que las instancias de apelaciones que se activen, no deben limitar las acciones legales o administrativas que las asociaciones o los propios afectados pudieran desarrollar, del mismo modo estas instancias de apelación no posponen los plazos para acciones legales de defensa (contraloría, recursos de protección y tutelas de derechos).

Finalmente, compañeros y compañeras, cabe señalar que resulta primordial contar con su activa colaboración en el levantamiento de antecedentes relativos a despidos y apelaciones, pues la información permitirá desempeñar una efectiva defensa de las compañeras y compañeros despedidos, por lo que se les solicita la mayor celeridad en la respuesta a la información solicitada en la matriz que se adjunta, además se dispondrá toda la información en nuestra página web www.anef.cl.

Tambien, se adjunta oficio Circular N° 39 del Ministerio de Hacienda
Disponibles ante sus solicitudes y coordinaciones, saluda fraternalmente,

DIRECTORIO NACIONAL ANEF

27 noviembre de 2020